

La Policía Federal Preventiva ante la globalización y los "globalifóbicos"

Liliana Fort y Sarai Zamora***

Es en este contexto de democracia nomás de membrete, en donde se analizó la naturaleza y funciones pervertidas de la Policía Federal Preventiva, para contrastarlo con las funciones de unos custodios de la seguridad social en una siempre deseada sociedad democrática en tanto comunica para legislar. En nuestro contexto mexicano, dicha policía no tiene el sentido de proteger la seguridad de la soberanía que legisla comunicando, sino que está haciendo una guerra contra todos los que se opongan a la expansión del capitalismo que un legislativo, apartado de los hablantes, ha normativamente estatuido. El problema es que los hablantes se convierten en ingobernables al no aceptar la identidad de marginados y explotados en esta sociedad formada a través del procedimiento normativo y por refutar la existencia de dichos cuerpos represivos...

Under the context of contradiction and inequality of modernity, authors analyse the nature and functions of the Federal Preventive Police Force in order to contrast them with a democratic model of social security in a wider sense. According to them, this police force is not aimed to protect society, but to maintain capitalism away from its detractors, in tune with the intentions of legislative power which interests are far away from citizens will. As far as citizens identity doesn't fit with the goal pursued by legislators, people tend to renege legitimacy to such a repressive police Corporation.

Sumario: Introducción. / Marco teórico. / Texto. / Bibliografía.

Introducción

Muestro texto pretende ser una reflexión acerca del papel de la policía federal preventiva en nuestro Estado. Nos valdremos de la teoría del discurso para delinear el significado de dicho cuerpo en un Estado en donde la ciudadanía desarrolla sus capacidades de pensar y razonar por medio de la participación en la creación de las normas. Esto es lo que se llama soberanía y sólo puede citarse mediante un Legislativo que tiene controles de representación por parte de la ciudadanía. Es a esa instancia a la cual debe

representar el Ejecutivo. Sólo de dicho cuerpo debe cuidarse la unidad porque es el núcleo de lo que es la nación. Kant miró como progresiva la historia de dicho conglomerado de libertades. En este tenor democrático, todos los Estados llegarían a hacer negocios a partir de la economía en donde todos participaran y pudieran decidir. El proyecto cosmopolita de la modernidad fue pensado como democrático. Allí donde la policía debería haber sido un cuerpo protector de las decisiones de dicha soberanía. Sin embargo, la realidad que miramos parece más bien una caricatura de dicho proyecto. No hay una- comunidad de intereses entre la ciudadanía y sus gobernantes. Estos a través de fundamentar sus decisiones

* Profesora-investigador, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Departamento de Derecho.

**Ayudante de Investigador Nacional (SEP), UAM.

en las ciencias que sólo describen procedimientos y de convencer a la gente con el uso unilateral de los medios de comunicación, han impuesto sus intereses sobre aquello, que aunque se sigue llamando soberanía, solamente expresa los intereses de algún gobernante. Lo que hoy llamamos "globalización económica", no es otra cosa que la deformación del proyecto democrático, por lo que el sentido de la creación del cuerpo represivo que hoy nos ocupa, no es perseguir a quienes se oponen al proyecto hecho por todas las voces, sino perseguir a quienes se oponen al proyecto hecho por las voces del gobernante y los intereses económicos del capital, que de hacer negocios nacionales han pasado a hacer negocios internacionales.

Marco teórico

Nosotras examinaremos este problema desde la teoría de la comunicación, porque el proyecto moderno del Estado liberal presupone para su realización la comunicación entre los hablantes. Sólo en este contexto los cuerpos policíacos tienen el sentido de proteger la voluntad de los ciudadanos que en el discurso se identifican. En cambio, en un contexto en donde la comunicación es rota, las instituciones pierden su significado liberatorio y custodio de las libertades.

Elegimos la teoría del discurso comunicativo, porque comulgamos con la idea de que el derecho no sólo es un instrumento de dominio sino una instancia civilizadora, en tanto sirve para incluir a los hablantes en el ejercicio de las capacidades de pensamiento. Pensamos que sólo las comunidades que se entienden progresan.

El lenguaje comunicativo está formado por tres círculos del discurso que están estrechamente entrelazados, aunque cada uno de los tres es diferente. Este entrelazamiento le da al lenguaje su característica de realidad: es decir el lenguaje tiene una vida propia y sirve para que todos podamos expresarnos en él. El lenguaje comunicativo no establece relaciones duales de poder en donde uno detenta el discurso para dominar al otro. El derecho es un concepto trial porque todos podemos interpretar sus normas argumentar nuestros motivos en la creación normativa. Esto quiere decir que el lenguaje comunicativo es incluyente. El derecho se convierte en un instrumento de dominio cuando sólo alguno o algunos pueden interpretarlo y ' monopolizan el sentido de la creación normativa.

Dichas esferas del discurso son:

a) La ética. En este círculo se da el reconocimiento de las personas en el habla. Aquí se forman las imágenes de identidad entre las personas, por lo que lo llamamos también el imaginario social. Podemos decir que tenemos una identidad auténtica cuando ello surge y evoluciona a partir del habla de todos los hablantes, porque el lenguaje comunicativo es incluyente. Si alguien reconoce a otro no como hablante, sino como fuerza reproductiva, fuerza de trabajo, fuerza alimenticia etcétera, no hay inclusión ética sino exclusión patológica para el cuerpo social.

b) La moral o círculo de la sabiduría simbólica. Ella se forma en la expresión de la existencia de los hablantes. Los deseos, las pasiones, los intereses, los humores son expresados, para dar lugar a enunciados que tienen la pretensión de universalidad. Kant pensó que el conocimiento moral partía de la categoría de la universalidad formal. Nosotras pensamos que ello tuvo el sentido de no fundar las normas morales en las inclinaciones de alguna persona que quisiera dominar a los otros, y no de pasar por alia las dignidades de las personas que se definen como la capacidad de cada uno de representarse a su existencia como un fin en sí mismo y no como un medio. Es en los términos simbólicos en donde los hablantes pueden expresarse libre y públicamente. Además es en esta expresión en donde se forman las identidades que tienen la característica de no ser estáticas sino que se mueven y evolucionan con las personas y con el estado del mundo.

c) Lo real o el ámbito pragmático. Este discurso se forma con el registro de lo que se repite, por lo que es formalizable. Nos sirve como instrumento para lograr ciertas metas. Las ciencias son un ejemplo de esto, por ejemplo la ciencia del derecho nos describe los procedimientos formales para crear una norma jurídica, que no son otra cosa mas que procedimiento. Sin embargo este discurso por sí mismo no tiene sentido sino que lo toma de las decisiones de los grupos humanos que pueden ser incluyentes o excluyentes.

Texto

Dentro de su proyecto de modernidad, Kant tuvo la intención de superar los dogmatismos, las supersticiones y el oscurantismo del clero que se alió con la aristocracia. Por ello la ciencia física lo entusiasmó

tanto: él pensó que ese método era adecuado para el conocimiento moral y jurídico. Así como el conocimiento de la naturaleza era posible a través del principio racional de la causalidad; el conocimiento de la moral y del derecho sería posible por medio de la universalidad formal. Sin embargo, y a pesar de ser anticlerical, el proyecto kantiano tuvo el defecto de confiar que la universalidad de las normas morales estaba garantizada porque los hombres se identificaban en Dios. Fue un defecto pensar esto en la época en que las ciencias se desarrollan sin necesitar para nada a este personaje, comenzando así el proceso de secularización. Sin la presencia de un Dios sancionados, como lo pintaba la Iglesia, el hombre no reconoce al otro como un semejante, sino como un instrumento.

La modernidad ya 110 usa la noción de Dios como instancia de reconocimiento, sino que se fracciona en Estados cuya identidad se da mediante la nación soberana. Esta imagen de identidad corresponde a la ética, cuando fluye y evoluciona a partir de las múltiples voces, sin distinciones de género, razas, labores, edades, nacionalidades entre otras. En este caso podemos hablar de identidad auténtica. Sin embargo, cuando se restringen las voces que legislan moral y jurídicamente, la identidad se da sólo entre ellos. Se suele entonces defender intereses e inclinaciones propias y se forma un grupo exclusivo. A tales decisiones se les suele fundamentar ante la ciudadanía como "científicas", cuando las ciencias jurídicas no determinan ningún contenido sino sólo describen un procedimiento formal de creación. La gente entonces es "normalizada" para hacerla comportarse de acuerdo con esa identidad, por medio de las escuelas, las prisiones, los hospitales, las fábricas, los médicos, los psicólogos y a través de los medios de comunicación masiva.

Queremos rescatar el proyecto ilustrado en donde las ciencias sirven para esclarecer el pensamiento de todos los hablantes, por lo que rechazamos el presupuesto kantiano que el iniciador de dicho proyecto era el hombre científico y burgués. Kant tuvo confianza en él, porque presupuso una religión natural que automáticamente lo haría identificarse y reconocer a los hablantes y no solamente identificarse y reconocer a los burgueses y sus "expertos". No es importante la religión para nuestra investigación sino el control de nuestros representantes para llevarlos a identificarse con los hablantes y no con el capital y la tecnocracia. La clarificación acerca del papel de la policía en un régimen en donde la soberanía se



Emmanuel Kant (1724-1804) concibe una teoría del conocimiento. Idealista y crítica

forma comunicativamente, para contrastarlo con el papel de la policía en un Estado en donde la soberanía se ejerce unilateralmente por alguien que se identifica con el capital y convence a los subordinados mediante propaganda. En el primer caso, los ciudadanos que deciden qué negocios internacionales debe hacer su Estado nacional no se inconformarían ante la globalización, en el segundo caso, en donde los súbditos han sido marginados en la toma de decisiones, lo más probable es que los ciudadanos desarrollen fobias contra ese estilo de globalización. En cada uno de esos casos la policía tiene un papel diferente. En el primer caso custodia la libertad de las personas que deciden acerca de su destino y que escriben una historia que progresa en el lenguaje inclusivo; en el segundo caso son lacayos del poder que reprimen de acuerdo con aquellos que escriben una historia en donde se esconden las inconformidades y se le etiqueta como progreso en los medios de comunicación.

Nosotras pensamos que la modernidad a la que los historiadores ubican a partir de la revolución francesa fue un progreso, porque los hombres se libera-

ron de las ataduras feudales. La "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" reflejó la identidad de los hablantes: el propietario ilustrado. Sin embargo se excluyó a las mujeres, los niños, los jóvenes y a las otras culturas. Con el pasar del tiempo se excluyeron otros grupos como los trabajadores. El reconocimiento entre los hablantes en vez de ensancharse, decreció. La historia progresiva como el desarrollo de las libertades de los hablantes se detuvo y fue entendido el progreso como el desarrollo de sus libertades ejercidas en la propiedad y el capital. La esfera del lenguaje de lo real se independiza de la identidad formada por la expresión simbólica de todos los hablantes. Más bien el lenguaje de lo real, es decir las ciencias del derecho, han sido usadas por una identidad que surge de intereses exclusivos y no de consensos inclusivos formados en la libre expresión. La historia del poder que usa a la ciencia para fundamentar sus decisiones, ha excluido a muchos hablantes, precisamente a aquellos que hoy conocemos como grupos vulnerables. En México vivimos esta situación. Es necesario entenderla. Hoy haremos el análisis del papel de la policía federal preventiva en estos dos escenarios.

Por ejemplo, en un mundo de la libre comunicación (que caracteriza a un estado de derecho liberal real y 110 sólo formal) la declaración del poder federal en el sentido de estar preocupado por reducir "los índices delictivos que entorpecen el desarrollo de México", el término desarrollo de la nación significa la meta que se da cuando los hablantes se identifican como sujetos desecantes que discuten respecto de los diferentes sentidos que pueden dar a las normas tanto morales como jurídicas. El desarrollo por tanto se da en ensancharse la capacidad de razonamiento que se da con el ejercicio de la discusión; es decir, uno decide acerca del propio destino económico ello supone a las normas fundamentales como símbolos que pueden ser interpretados por todas las voces. El cambio en la historia del poder por medio de la fundamentación en el conocimiento que se hace a partir de unos pocos que deciden a puerta cerrada, el término desarrollo significa la defensa de las libertades sólo de aquellos que poseen libertad, cultura y las tierras en donde ejercitar la autonomía. En esta historia 110 se desarrolla capacidad de razonar de las personas porque la discusión 110 es incluyente. Hay una patología social cuando se excluye a los hablantes, es decir la identidad se detiene en los intereses de pocos. Esta historia es por tanto el registro de los derechos obtenidos mediante las luchas contra un



Cómo esperar la democracia de funcionarios que no se identifican con sus representados

centro de ilustrados que los excluye y que individualiza a los grupos concediéndoles pequeños deseos exclusivos e individuales y no satisfaciendo su deseo de participación en la formación del sentido de las normas sociales. Esta es la historia que nos proponemos criticar, para recuperar una historia progresiva como participación general.

Nosotras podríamos reconocer la autoridad de un Ejecutivo que defiende los derechos humanos entendidos como progreso de las facultades racionales en la inclusión en el habla, pero no podemos reconocer la autoridad de tal personaje, cuando defiende los derechos humanos como aquel los que están definidos por una identidad de pocos y que la justifican por un procedimiento. Estas son estrategias que han seguido muchos Estados hasta llegar a la situación en que la gente que reflexiona se inquieta acerca de las causas de la gran violencia que se ha suscitado. Por ejemplo en México, al secretario de Gobernación le pareció que la iniciativa de creación de una Policía Federal Preventiva era coherente con la Constitución. El Senado también fue de ese parecer. Si la Constitución es la defensa y la coordinación de

esas libertades generales, se pensó que la creación de esta policía tiene por intención salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como proteger los derechos humanos en su área de competencia.

Sin embargo, esto que abstractamente suena tan bien, sólo es posible (repetimos) cuando los hablantes han participado como fuente de las opiniones y propuestas en la conformación de la voluntad del Legislativo, cosa que en México se ha perdido. Cómo esperar la democracia de funcionarios que no se identifican con sus representados, sino que llegando al puesto no ejercitan el sentido común poniéndose en lugar de ellos, sino en el lugar de aquéllos que se caracterizan por ser libres no en la palabra sino en las propiedades. Cómo esperar una representación adecuada de esos que, además, han sido informados de los "hechos" que son problemáticos a partir de instancias de conocimiento dependiente de un centro ejecutivo. (INLXÜ y Secretarías de Estado) Al parecer los legisladores se han identificado más con un modelo de hombre libre en tanto tiene riquezas, por lo que el catálogo de delitos establecidos responden a la protección de los bienes de ese grupo cerrado. Es una desgracia que el Poder Judicial, que tiene como rol reparar los defectos de las leyes generales, sucumba delante de los mismos criterios de identificación. Una apertura a dichos criterios fue la "concesión"¹ de derechos sociales a los trabajadores para subsanar la falta de igualdad en la libertad que se ejercita en la riqueza. Pero ello no fue una decisión espontánea, sino producto de las luchas y del temor ante las revoluciones comunistas. En su momento, los derechos sociales fueron un avance para los marginados, pero no podría llamárseles derechos humanos porque 110 han sido legislados por la comunidad ilimitada de los hablantes, sino por grupos de humanos que se defienden ante ciertos intereses privados y exclusivos. En general en las legislaciones laborales no son vistos otros intereses sociales, mas que a través de la visión del trabajo asalariado, como los problemas de género dentro de las familias, los problemas de educación o los problemas ecológicos. Lo mismo puedo decir con relación a las otras generaciones de los llamados derechos humanos en la historia del poder fundado en la ciencia pura, que se conceden a ciertos grupos que han resultado marginados con relación a las libertades como dominio del poder económico. Esto han sido los derechos humanos en los Estados liberales, que se han concedido

no sólo en las luchas sino individualizando a los grupos. Hoy día es necesario dar el paso hasta entenderlos como el significado de las normas creadas en el procedimiento público de discusión incluyente, sólo así podremos considerar a esta historia como un "progreso". Aunque el conocimiento del contenido de esos derechos los trate como temporales en la medida que la humanidad cambia y sus condiciones de vida planetaria también. Nosotras creemos que es posible reconstruir dicha historia a partir de la reflexión crítica que lleva a la toma de conciencia acerca de nuestras identidades y de nuestras consideraciones acerca de si lo "normal" pasa por lo decidido por las mayorías o por las minorías; y si es algo inmóvil.

Por ejemplo, el 16 de noviembre de 1998, el entonces secretario de Gobernación Francisco Labastida, junto con el Procurador General de la República Madrazo y el subsecretario de Seguridad Pública Murillo Karam declararon que por instrucción presidencial se enviarían al día siguiente varias iniciativas de ley al Congreso de la Unión, que eran medidas "históricas" en materia de seguridad pública, las consideraron como trascendentes porque se inscriben en el contexto de una lucha contra la violencia, el crimen y la impunidad. Sin embargo, ello significa que invadieron las posibilidades de hacer leyes generales a través de la opinión pública espontánea, con la formalidad de que la Constitución les permite "iniciarlas". Y hablamos de hacer las leyes no sólo de contenido es decir las que penalizan las conductas que afectan bienes socialmente considerados así, sino las de seguridad de los bienes definidos por pocos.

En la historia de la democracia comunicativa, el término seguridad pública significa erradicar la violencia que surge a pesar de las normas generales que emanan de los hablantes en la formación de sentido de las normas; podemos hablar de seguridad pública cuando se protegen las disposiciones emanadas del habla inclusiva que producen tolerancia entre ellos y paz en las ciudades. E11 cambio, en la historia de la identidad de los burgueses, la seguridad pública significa erradicar la manifestación de aquellos que se oponen al proyecto exclusivo de aquellos que tienen el poder de imponer identidades y de subsumir al resto a dicha "normalidad". Es en esta segunda historia en donde la exhibición de los estudiantes en la ciudad universitaria defendiendo la educación pública o los globalifóbicos en las playas de Cancún estorba. Los indios también estorban, a menos que se les pueda reducir a folclor y consumo turístico. Estos problemas no se plantean



En este contexto la policía, en vez de ser un cuerpo de seguridad de las libertades populares, se convierte en un brazo represor del tirano

en una sociedad en donde estos grupos pueden participar y no son susceptibles de identificarse como vulnerables.

Se dice que la Policía Federal Preventiva tiene la función de prevenir los delitos. Como hemos dicho, en la historia como progreso en la comunicación, esto significa mostrar la vigencia de la ley que han creado los hablantes en comunicación, a los que manifiestamente se hayan refutado a obedecer la voluntad popular. En la historia en donde la identidad se divorcia de la expresión de los hablantes y decide acerca de cómo usar los procedimientos creadores de normas, la prevención se resuelve en ingeniería social que se lleva a cabo mediante el espionaje y la elevación de las penas y mediante la primacía en la comunicación pública de las noticias sobre los riesgos para la población en general de la criminalidad determinada unilateralmente. Con este espíritu se reformaron los artículos 21 y 73, fracción XXIII de la Constitución.

Insistimos en que no significó el mismo sancionar un delito legislado por la opinión de todos los hablantes de un territorio, que sancionar aquél delito que ha sido tipificado como tal por el cuerpo de expertos formados alrededor de las cárceles en donde se criminalizan las conductas que se consideran inconvenientes a partir de un grupo exclusivo. En la pri

mera historia, el grupo de los hablantes incluye a los científicos, de manera tal que la ciencia y su tecnología toma un sentido social, en la segunda historia, los cuerpos de expertos se declaran "puros" y trabajan para erradicar una concepción de delito dada por un centro que solventa los gastos. En la primera hay un imaginario que incluye a los hablantes y podemos hablar de ética social, en la segunda se patologiza el cuerpo social.

El problema es que el conocimiento científico del orden jurídico puede cerrarse en sus conceptos y no deja mirar la relación que el derecho tiene con los fenómenos sociales. No es gratuita la afirmación de que el ser del derecho se reduce sólo a lo que podemos explicar mediante un procedimiento, de manera que se abstrae de la función social de provocar orden mediante la participación y la formación de consensos. Se evita la comprensión del otro y su inclusión en el habla. Nuestra globalización económica se caracteriza por un razonamiento confeccionado sólo desde la formalidad de las normas y excluyente de las múltiples voces. Es un mecanismo que no incentiva la prudencia dentro de los gobernantes, además de ser de mal gusto porque no responde a los deseos de cada existencia. Pensamos que un funcionario no es prudente si no comprende la existencia de los otros y dicta normas que los hace levan-

tarse a protestar incluso con la violencia. Como nos encontramos en la situación de que el Legislativo discute las normas que inicia unilateralmente el Ejecutivo sin referencia a las manifestaciones sociales, podemos afirmar que dichos funcionarios no practican dicha virtud: no miran las causas sociales, económicas, educativas y políticas que provocan la marginación, la violencia y la desesperanza tanto de aquellos que pasan a definirse negativamente como "globalifóbicos" o que han pasado a engrosar los números de la delincuencia, que desean una revolución o que desesperados se unen al terrorismo. El Estado de Derecho corre el riesgo de volverse la Formalidad del poder hegemónico que infla los crímenes para reprimir a aquellos que contrarían sus intereses y que se alarma por los desesperanzados que se convierten en los perniciosos, en los malos, en los subversivos en los inadaptados o los locos, según su estigmatizante punto de vista.

En la historia de la comunicación pública, las personas tienen controles de los funcionarios en el ejercicio del habla incluyente. No es necesario un control religioso, por lo que se puede dar una libertad de creencias. En la historia del poder a través de la fundamentación en la ciencia, los gobernantes se han vuelto incontrolables pues manipulan los asertos de la ciencia, que por sí no tienen sentido; y convencen a la gente mediante propaganda que ellos tienen la "razón", cuando defienden los intereses de los capitales. Es esta segunda cultura de la "legalidad" sin legitimidad, o la de una identidad de pocos que la imponen al resto del grupo, la que se ve amenazada ante tanta criminalidad que en gran medida se origina tanto por marginación económica como de resentimiento social. Una cultura basada en la libre discusión de las ideas y en el reconocimiento inclusivo en el lenguaje, el control social de las personas se verificaría en el entendimiento. Desgraciadamente nos enfrentamos a un Estado de Derecho que es sólo una formalidad de algunos dominando a los otros. En este mundo en donde el Derecho deja de ser un lenguaje trial y civilizatorio para convertirse en un instrumento de ciertos poderes centrales, es en donde se hace necesario incrementar cada vez más la represión policiaca. Los excluidos no quieren obedecer normas que fortifican una identidad que no los reconoce y que más bien los estigmatiza, por lo que al poder se le hace necesaria la amenaza, si ya no funciona la propaganda y la normalización. En este contexto la policía, en vez de ser un cuerpo de seguridad de las libertades populares, se convierte en un

brazo represor del tirano, para los que deciden manifestar sus deseos libremente.

En México, a pesar de que en la comunicación general somos un Estado de derecho democrático, no hay un control social espontáneo en el entendimiento de las personas, por lo que en 1999 se reforzaron las filas de la Policía Federal Preventiva con cerca de cinco mil miembros del ejército mexicano. Se propuso unir esfuerzos con las Fuerzas Armadas. Estableció un servicio civil de carrera en cuestiones de seguridad pública, que en nada ha funcionado. En general las repúblicas federales son organizaciones de estados que establecen un poder central que se ocupa de ciertos asuntos importantes para todos, como son la defensa del esquema igualitario de libertades y el territorio en donde se ejercen (aunque históricamente esto se haya dado como defensa de un tipo de propiedad de la tierra), así como el entendimiento de las provincias, la recaudación de dinero para obras públicas, el libre comercio, la protección de la riqueza nacional, la educación y la cultura nacionales entre otras, cuya regulación compete al Congreso de la Unión. En las ideales repúblicas federales, el Ejecutivo vigila la seguridad interior y exterior como defensa de los bienes antes nombrados, ante el enemigo. Quien delinque en un ambiente de inclusión comunicativa debe ser sancionado. Sin embargo el ciudadano que delinque por motivos de exclusión social se coloca en otro caso: no puede mirársele como a un enemigo del pueblo, sino el resultado de que la democracia sea sólo una propaganda. Pensamos que los métodos para superar esta situación es la inclusión y 110 la propaganda y la fuerza exterminadora que se manifiesta cuando se dirigen hacia las personas una serie de medidas policiacas agresivas. Desgraciadamente no es la lógica que los Estados han seguido hasta llegar a la actual globalización económica, sino solamente es la lógica de la democracia comunicativa que desea corregir los defectos del gobierno del mundo.

En la historia como comunicación incluyente, las guerras se hacen injustificables porque ya no resuelven conflictos sino que crean el fantasma de la destrucción total. Sólo en la historia del poder unilateral y fundamentado en los métodos de conocimiento normativo, se justifican las guerras que se hacen "necesarias" contra el enemigo externo o contra el enemigo del enemigo. Y si aunque en general las guerras se hacen entre las naciones, hoy día hay quienes se permiten hacerlas contra sospechosos civiles que pueden estar en cualquier lugar, nos referimos a los posi

bles responsables de la caída de las Torres Gemelas. También en México nos encontramos, que la violencia de guerra ya se había dirigido contra de la ciudadanía que se subleva contra los derechos restringidos y unilaterales a los cuales se ha bautizado en el sistema autocrático como "humanos". Este parece ser el sentido del artículo 3º de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se dice que la seguridad pública es una "función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas". Pero dichos derechos no son las libertades como posibilidad de participar en la creación de las normas sino aquellos legislados mediante una pragmática formal, que se identifica con la burguesía que hoy es internacional.

En el artículo 129º de la Constitución se dice que el ejército es sólo para la guerra. Paradójicamente, la tesis P XXVI/96, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que el Ejército y la Fuerza Aérea y Armada, si bien pueden participaren acciones civiles en donde no se requiera suspender las garantías, deben hacerlo a solicitud expresa de las autoridades civiles que ya no se identificaron con el otro. Sin embargo la Corte consideró que la participación del ejército en actividades de seguridad no significa ninguna incoherencia. Ello implica una omisión: no se reflexionó acerca de la deformación de las mentalidades civiles a través de la dosificación y manipulación de la información. Quienes piden la fuerza para acabar con la inseguridad de las ciudades no han sido informados de las grandes injusticias y marginaciones que existen o participan del botín de dicha élite. Entonces la policía se convierte en un instrumento de guerra contra los excluidos, aunque su intervención deba ser pedida por las autoridades civiles. Por lo tanto, no es más que un instrumento político.

Según la Constitución, el Ejecutivo puede disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. Sin embargo, seguridad interior sólo puede significar la defensa del esquema igualitario de las libertades que llevan a establecer ciertas conductas como indeseables, según la historia de la comunicación que la modernidad pretendió recorrer. Pero en la historia del poder, significa el triunfo de las libertades de algunos que se han impuesto a los otros. Estamos seguras que un trabajador que apenas gana el sueldo mínimo y al cual se le han ido los hijos a la calle por la miseria, no está muy interesado en el libre comercio porque es un derecho sólo de

ciertas personas. Pensamos que sólo podría interesarles el libre comercio si él tuviera voz y voto en la toma de decisiones de sus propias actividades y las de su Estado. Sólo así esta libertad tendría el significado de derecho humano. Pero sublevarse puede dar lugar a la acción del ejército. Al parecer la guerra es contra la ciudadanía en tanto que pone en peligro el orden de la economía del capital. La gente está inconforme con tal orden que no siente como justo y por tanto no lo reconoce. Por ello al poder central le es necesario aplicar la "mano dura".

Ciertamente no es muy conveniente acudir al ejército, y hacer manifiesto el desconocimiento de los propios ciudadanos. Por lo que es mejor aumentar los cuerpos policiacos para ir contra de las personas indeseables. En el artículo 1º de la ley de la Policía Federal Preventiva, se dice que tendrá como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en los términos de esta ley. Sin embargo, todo mundo siente que tales términos no tienen un significado social sino que son medidas estratégicas que tienen por función aparentar algo que no sucede, aunque esto no siempre sea claro para los hablantes. Por ello resulta necesario hacer una clarificación entre la perversión de la historia recorrida y el proyecto social de la modernidad que se realiza sólo en la comunicación social incluyente.

Otro ejemplo de la actuación de la policía preventiva que corrobora su actuación de defensa de unos derechos que se han calificado como humanos desde un punto de vista unilateral, y que lleva a cabo una guerra contra los inconformes, se da a partir de febrero del 2000, cuando se sacó por la fuerza a cientos de estudiantes que se manifestaron en contra del alza de cuotas. Gobernación ordenó el acuartelamiento de más de 800 elementos. A los jóvenes se les reprime la manifestación de su parecer y de su libertad de enarbolar causas que pueden hacer consensos sociales. Al parecer se considera por un lado que los jóvenes deben tener el conocimiento científico, pero por otro se les impide no participar en discusión general acerca de la formación del sentido de tales investigaciones teóricas o de la decisión acerca de cómo deben ser usados los asertos de la ciencia. Esto es relevante porque el acomodo de los consensos no es el mismo si este esquema de libertades se ejercita en la inclusión o en la exclusión de los hablantes. En una discusión libre, al parecer los problemas económicos son los primeros que surgen en

la discusión libre de coerciones y por tanto el lo es un temor constante para aquellos se han atrevido incluso a establecer libelos sediciosos en la manifestación pública de las ideas. En una discusión a partir de un centro de intereses, dicho temas son discutidos a partir de intereses burgueses y exclusivos. Hoy podemos mirar las sublevaciones de los "globalifóbicos" como la reformulación incipiente de una sociedad civil organizada que desea expresar los problemas de sus existencias individuales dentro de la toma de decisiones. Los globalifóbicos son la expresión de la diferencia que sólo tiene en común el padecimiento de una representación decadente. Son las víctimas de la falta de ética del Estado que les impone una identidad que no los incluye. Es la determinación unilateral del derecho como instrumento de algunos y la muerte del derecho como símbolo civilizatorio. Pensamos que ése es el sentido de la exhibición que han hecho los globalifóbicos y por ello el poder que se identifica con los intereses centrales y excluyentes, procede a reprimirlos. Es grave que los acontecimientos que superficialmente hemos podido observar, por algunos excesos de los medios de comunicación, no coincidan con la versión oficial de la historia como "progreso", que sólo sirve para legitimar ideológicamente a los gobiernos: esa exhibición concientiza a la gente y los lleva a solidarizarse entre sí.

Rawls piensa en las libertades no en sí mismas (es decir como políticas), sino como valor comunicativo en tanto llevan a establecer un principio que dice que las desigualdades económicas sólo se justifican si hay un sistema que dé oportunidades a todos para ocupar todos los puestos. Ello es una petición de educación en el ejercicio del razonamiento público para resolver las actuales necesidades económicas y de transparencia en las decisiones; sólo así la creación de un cuerpo represivo es legítimo.

En nuestros tiempos, parece que la policía más que prevenir delitos, persigue a la gente para adaptarla al proyecto del dinero. Las policías pueden llegar a ser agentes normalizadores de las costumbres, a gusto de los intereses centrales. En un posible Estado que hubiera recorrido una historia de comunicación y transparencia, la policía estaría adscrita al ministerio público en la investigación de delitos instituidos en los consensos públicos. Eso se necesita si es que su labor es preventiva. Sin embargo, en nuestro Estado, se les da muchas más facultades. En el artículo 4º, fracción IV, "se les da la facultad de participar en auxilio de las autoridad

des competentes en la investigación y persecución de los delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida, al mismo nivel que el Ministerio Público. De esa manera la policía no se limita a perseguir los delitos bajo la investigación de un Ministerio Público, sino a realizar un plan de ingeniería social de otras "autoridades" en donde al corregir la conducta de las personas se acaba con su libre albedrío. En diversas ocasiones una investigación previa les obstaculiza la realización de conductas que están directamente relacionadas con la discreción del Ejecutivo cuando decide como depositario de una identidad nacional que no es incluyente. Ello se nota porque en la fracción IX del mismo artículo, se dice que la organización de la policía preventiva podrá "obtener, analizar, estudiar y procesar información y poner en práctica métodos para la prevención del delito, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación con otras leyes federales". Por ejemplo, en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada se prevé la forma en la que están coordinadas las autoridades estatales con la policía para obtener la información de carácter financiero y la intervención de comunicaciones privadas. La libertad de las personas va en detrimento, por lo que la Constitución que permite la concentración de tanto poder en la administración, ya no realiza los derechos del hombre al cambiar la pretensión de universalidad que se expresaría en la formación de consensos de los hablantes, por una normalización en donde se imponen identidades a las personas. No es casual la aceptación del espionaje a través de la interceptación de medios de comunicación. La policía se convierte en un instrumento político de una identidad estatal no ética y deja de ser una instancia de seguridad para las autonomías de las personas y un ejemplo de ética, para convertirse en un agente patológico.

Es necesario recuperar el proyecto de historia como comunicación para poder entender qué estamos viviendo. ¿Acaso la intervención de la Policía Federal Preventiva se hace en la defensa de los derechos humanos? Necesitamos saber qué historia realiza, para saber a quién se defiende y poder distinguir los derechos humanos de los derechos de grupos determinados y atomizados por un centro de poder. De lo contrario, seguiremos viviendo en un mundo ininteligible, como ése en donde la Policía Federal Preventiva mira impasiblemente cómo la

policía municipal propina una golpiza a los que protestan contra la globalización económica, con la excusa de estar cometiendo, con su desnudez, "faltas a la moral". Al parecer ellos presumen que el deseo de participar de la gente ya fue exterminado mediante la información unilateral y "oportuna": Por ello la presencia de estos "globalifóbicos" sin ropa, hace saltar la idea de ese mundo configurado en la propaganda, en donde los derechos humanos están "ya realizados" y en donde los silencios se presumen como consensos.

Quién dijera que el significado del crucifijo que Fox recibió el día de la toma de su poder presidencial fuera decir a la gente que se la estimaría en tanto estuviera clavada a una cruz. Gran ventaja para el poder es tener inmóvil a este arquetipo, porque si se pudiera mover suscitaría consensos a diestra y siniestra, sacando a patadas a los mercaderes del suelo nacional. Seguramente la Policía Federal Preventiva previniendo la violación de los derechos humanos de los hombres libres ilustrados y burgueses, allí sí hubiera intervenido. Tal vez la crucifixión, como pena ejemplar, es lo que se exhibió ese día como la verdadera medida preventiva.

Nosotros luchamos contra esa metafísica del poder como interpretación unilateral tratando de esclarecer cómo se origina el problema de distorsión comunicativa en el lenguaje que hoy conocemos como neoliberalismo, para poder dar soluciones. El esclarecimiento acerca de la naturaleza de los derechos humanos como comunicación, es la contribución que podemos dar los académicos que reflexionamos y que aún confiamos en lograr una democracia en donde la gente se educa y civiliza en la participación. Y es esta reflexión la que nos dice que padecemos de policías políticas que son el brazo defensor

de la seguridad del dinero, pero que sin embargo necesitamos seguridad en la posibilidad en la formación del sentido de las decisiones sociales y en la defensa de esas decisiones. Es necesario esclarecer nuestras ideas y superar un estado panóptico que en realidad es la dictadura "perfecta". La moralidad, el derecho y la comunicación pensadas por el filósofo de Konisberg, no deben ser dejados en las manos del burgués con relajados controles religiosos. Las decisiones deben ser tomadas por la comunidad de los hablantes que efectúan un control en la publicidad y contemporaneidad de la discusión. Sólo así los cuerpos represivos tendrán serán creados con una intención social y su actuación corresponderá a el lo.

Bibliografía

BRUNO ROMANO, *Ortnonomiagiuridica*, Bulzoni Edizioni, Milano, 1995.

JOHN RAWLS, *El liberalismo Político*, México, 1995.
HABERMAS JÜRGEN, *Facticidad y validez*, Editorial Trotta, Madrid, 1998.

GLJDIÑO GALINDO, JULIÁN J. *"La Policía Federal Preventiva"*, en Bien Común y Gobierno. PÉREZ CARRILLO AGUSTÍN, *"Formación jurídica y .Juicio Político"* en Crítica Jurídica y Derechos Humanos. FOUCAULT MLCHEL, *"Vigilar y castigar"* Siglo XXI. México, 1980.

Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema "Nacional de Seguridad Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de diciembre de 1995 y la Ley de la Policía Federal Preventiva, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de enero de 1999.